



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCION DE OBRAS

ACTA DE RECHAZO

OFICIO N°
1139
FECHA
28.11.2023
ROL
331-17

* A LLENAR POR LA D.O.M.

**DE: SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

**A : XAVIER IGNACIO ARENTSEN
ARQUITECTO.**

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, habiendo revisado el Expediente N°:371/2023 correspondiente a la solicitud de: ANTEPROYECTO. Ubicado en: RUTA E-30-F SUR N°6105, LOTE 71, PC HIJUELA EL VIVIERO DE AGUAS CLARAS, CACHAGUA Comunico al solicitante lo siguiente:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, se rechaza el expediente N°371/2023 ya que no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en el acta de observaciones N°744/2023 de fecha 26.07.2023.</p> <p>Se devuelve al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N°371 de fecha 14.06.2023.</p>	

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO EN TRÁMITE. EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCION:
01.- XAVIER IGNACIO ARENTSEN ARQ.
02.- INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES PAR 4 LIMITADA PROP.
03.- ARCHIVO EXP.371/2023
04.- ARCHIVO DOM
SSA/RBP/RSC OF. 1139/2023